



Ayuntamiento de  
Prádena del Rincón

# BANDO

DÑA. MARÍA SONIA GARCÍA EXPÓSITO  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
DEL AYUNTAMIENTO DE  
PRÁDENA DEL RINCÓN

HACE SABER

**ASUNTO: LIMPIEZA DE SOLARES CASCO URBANO**

En cumplimiento de los Artículos 12.b y 168 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, todos aquellos solares que se encuentren en el casco urbano del municipio deberán estar limpios de maleza en temporada estival con el fin de evitar que se produzcan incendios, según regula la **ORDENANZA DE LIMPIEZA DE SOLARES Y CALLES PARTICULARES**, de este Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 17 de abril de 2017. **Se recuerda la obligación de los propietarios de dichos solares, de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro durante todo el año**, y donde en el art. 11 de dicha Ordenanza Municipal se regula las sanciones de multas entre 600 € y los 3.000 € para faltas leves, y de 3.001 a 20.000 € para faltas graves.

**SE SOLICITA MAXIMA COLABORACION DE LOS VECINOS AFECTADOS, RECORDANDOLES que dadas las fechas en las que estamos, a la mayor brevedad posible, DEBEN REALIZAR LABORES DE DESBROCE DE SUS PARCELAS SITAS EN CASCO URBANO Y FINCAS RUSTICAS PERIFERICAS PARA PREVENIR EL RIESGO DE INCENDIO DURANTE LA EPOCA ESTIVAL.**

Prádena del Rincón, 22 de mayo de 2025

LA ALCALDESA,